

## TRIBUTAR ASESORES LTDA

EMPRESA COLOMBIANA LIDER EN SOLUCIONES Y SERVICIOS TRIBUTARIOS

## NOTICIAS TRIBUTAR-IAS

Octubre 27 de 2005 FLASH 190

## REDUCIDA RETENCIÓN POR PAGOS A EMPRESAS DE ASEO Y VIGILANCIA

ediante el Decreto Reglamentario 3770 de octubre 21 de 2005, el Gobierno ha reducido del 3% al 2% la retención en la fuente aplicable sobre los pagos o abonos en cuenta que se realicen a favor de empresas de aseo y vigilancia.

En esta forma, pues, a partir de la fecha del Decreto antes mencionado, todos los pagos o abonos en cuenta que realicen las personas jurídicas o sociedades de hecho, y las personas naturales que tengan la calidad de agentes de retención en la fuente, por el servicio de aseo y de vigilancia, deberán someterse al descuento del 2%.

No presenta modificación, en cambio, la retención aplicable a los servicios temporales de empleo, que se mantiene en el 1%, ni tampoco el pago por arrendamientos de bienes raíces que se mantiene en el 4% (Decreto 1626 de 2001, artículo 2º, modificado por el artículo 1º del Decreto 1300 de 2005)

\*\*\*Queda prohibida su reproducción total o parcial con fines comerciales. Cuando con fines diferentes se reproduzca, debe citarse su fuente.